

**OFICIO N° ID 19483552/2022.**

Posadas, 02 de Diciembre de 2022.

**A LA DIRECTORA DEL  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
POSADAS- MISIONES  
S \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ D.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. N° 144104/2021 FERRAZ BARBARA MARCELA S/ Divorcio Unilateral”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Barbara Marcela Ferraz D.N.I. N° 36.783.860 y titular Lucas Ismael Villalba D.N.I. N° 34.367.248 inscripto en la Sección Tercera del Registro Provincial de las Personas, Tomo 3 "A" º, Acta 286 , Folio 036 del año 2017, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 26 de Mayo de 2017.-

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 19 de octubre de 2018.-Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1 Haciendo lugar a la presente acción en todas sus partes, decretando el divorcio de los cónyuges Barbara Marcela Ferraz D.N.I. N° 36.783.860 y titular Lucas Ismael Villalba D.N.I. N° 34.367.248 inscripto en la Sección Tercera del Registro Provincial de las Personas, Tomo 3 "A" º, Acta 286 , Folio 036 del año 2017, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 26 de Mayo de 2017 2 (... 3 (Firme que sea librese oficio al Registro Provincial de las Personas a los

finde de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio. 4 (Costas por su orden. 6 (Notifíquese a las partes personalmente o por cédula. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia N° 3, 1ª Circunscripción Judicial de Misiones". Posadas-Misiones.

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber a Ud. que las solicitudes, trámites y/o gestiones de las Defensorías Oficiales de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran libres de todo gravamen, así lo dispone la LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA - LEY IV- N° 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) TITULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo IV, en su Art.115º el cual dispone: "Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de sus gestiones, como así mismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by PCTCMI Fabiana  
CERNIZIO, 12.05.07 10:12 AM  
Reason: Fdo. Juez de Familia de Misiones.  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informativa

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 13.....  
del mes de Febrero de 20 23, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.  
N° 448 de 23 oficio N° 1042550/21 de fecha 02 Diciembre

2022 bajo el n° 9255 F° 151.....

en Expte. 144104/2021 Ferraz Barbara Ines

SI Anuncio

Posada

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 02 Folio 22 Año 23

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefe Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 05 de junio de 2023.-

**SR/A. SECRETARIO/A**  
**JUZGADO DE FAMILIA N° 3**  
**DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL**  
**POSADAS - MISIONES**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**NOTA N° 823 / 2023.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 19483552/2022** de fecha 02 de diciembre de 2022, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 144104/2021 FERRAZ BARBARA MARCELA S/ DIVORCIO"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos nos indique el lugar de celebración del matrimonio, a fin de individualizar el acta a marginar, de acuerdo a lo determinado en el art. 79 de la Ley 26413. Así también, solicitamos nos aclare la fecha de la Sentencia de S.S., o bien el año de inicio del expediente judicial, puesto que en el instrumento consignan que el fallo fue en Posadas el 19 de octubre del año 2018 sin embargo las actuaciones iniciaron en el año 2021.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana Cristina  
Raquel

Firmado digitalmente  
por CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2023.06.05  
10:33:14 -03'00'



**OFICIO N° 21341068/2023.**

Posadas, 21 de Junio de 2023.

**A LA DIRECTORA DEL  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
POSADAS- MISIONES**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. N° 144104/2021 FERRAZ BARBARA MARCELA S/ Divorcio Unilateral”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges **Bárbara Marcela Ferraz, D.N.I. N° 36.783.860** y **Lucas Ismael Villalba, D.N.I. N° 34.367.248** inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo 3 "A", Acta N° 286, Folio 036, Año 2017, **celebrado en la ciudad de Posadas, Misiones**, en fecha 26 de Mayo de 2017.

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 09 de agosto de 2022.-Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1 (Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges **Bárbara Marcela Ferraz, D.N.I. N° 36.783.860** y **Lucas Ismael Villalba, D.N.I. N° 34.367.248** inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo 3 "A", Acta N° 286, Folio 036, Año 2017, **celebrado en la ciudad de Posadas, Misiones**, en fecha 26 de Mayo de 2017.2 (Declarar extinguida la comunidad conforme lo establecido por los Arts. 475 inc. c y 480 del Código Civil y

Comercial de la Nación.3 {Firme que sea librar oficio al Registro Provincial de las  
Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase  
testimonio.4 {..5 {..6 {..7 {Notificar a las partes personalmente o por cédula y al  
Ministerio Público Fiscal y Complementario en su público despacho.REGÍSTRESE.  
NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia N° 3, 1º  
Circunscripción Judicial de Misiones". POSADAS 15 de junio de 2023; Téngase  
presente la contestacion de oficio del registro de las personas digitalizado el  
05/06/2023 y en consecuencia líbrese nuevo oficio a dicha dependencia aclarando lo  
solicitado.

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by PCTCMI Fabiana  
CERNICHI, DN: cn=PCTCMI Fabiana,  
ou=Secretaría de Tecnología  
Informática



Dirección General del  
Registro Provincial  
de las Personas  
PROVINCIA DE  
MISIONES  
Ministerio de Gobierno

REPÚBLICA ARGENTINA

036

3 <sup>ra</sup>	286	2017
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Paradas - Sede de Matrimonio 2<sup>a</sup> - 11:30 HS  
República Argentina, a 26 de Mayo  
de 2017, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

VILLALBA  
Lucas  
Ismael  
q

Lucas Ismael Villalba  
Edad 26 años, profesión Empleado, estado Soltero  
nacionalidad Argentina, nacido en Paradas Misiones  
domiciliado en Parada N: 5846 - Pds. N: 2436728 Doc. Ident. 2436728  
Hijo de Lucas Villalba  
nacionalidad Arg. naturaliz., profesión   
y de Hilda Anita Franck  
nacionalidad De origen, profesión   
domiciliados en

FERRAZ  
Barbara  
Hanceb

Barbara Hanceb Ferraz  
Edad 29 años, profesión Asa de casa, estado Unión  
nacionalidad Argentina, nacido en Paradas Misiones  
domiciliada en Parada N: 5846 - Pds. N: 2688660 Doc. Ident. 2688660  
Hija de Oscar Ferraz  
nacionalidad Argentina, profesión   
y de Martha Julia Solari de Almeida  
nacionalidad Argentina, profesión   
domiciliados en

NOTA DE REFER.  
PASA AL FOLIO  
Nº 104.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Cenia Gabriela Ayala N. 31.691.691 Edad 31 años  
Estado Casada Profesión Empleado Domicilio Paradas 4181 Pds.  
Ramon Antonio Amalia N. 33.727.285 Edad 29 años  
Estado Soltero Profesión Asesora Domicilio Paradas 8818 Pds.

Los contrayentes declaro no haber celebrado con u. ma. trim. y no opón por ningún sep. trim. Art. 170 c. 1º y c. La contrayente con prueba estado civil, presento certifica de matrimonio anterior con map. de bil. que se analiza existe leida el acta, firman con sus contrayentes y testigos antes nombrados.

*[Handwritten signatures]*



MIRIA ESCOBETH JARA  
Registro Provincial de las Personas

VIENE DEL FOLIO N° 36 ACTA N° 286

PROTOCOLIZADO: LIBRO 02 - FOLIO 22 - AÑO 2023

Corresponde al Expte. N° 148.1-23. Oficio N° ID 19483552 de Fecha 02-12-2023

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 3 - 1° Circuns. Secretaría ÚNICA

Con Asiento en POSADAS, Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA

Autos Caratulados: "EXPRE. N° 14104/2021 - FERRAZ BARBARA MARCELA S/DIVORCIO UNILATERAL"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: RES

VILLALBA LUCAS ISMAEL DNI N° 34.367.248. Y

FERRAZ BARBARA MARCELA DNI N° 36.483.860

Fecha de Fallo: 09 DE AGOSTO DE 2023

Fdo. RA ELISABETH I. KICZKA Juez Fdo. RA FABIANA GRACIELA PERONI Secretario

Posadas, 04 DE JUNIO DE 2023



*Viviana C. R. Castillo*  
VIVIANA C. R. CASTILLO  
Para Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 17 de Julio del 2023.-

**REFERENCIA: EXPTE 144104/2021 FERRAZ BARBARA  
MARCELA S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

**GOMEZ**  
**Mikaela**  
**Elizabeth**

Firmado  
digitalmente por  
GOMEZ Mikaela  
Elizabeth  
Fecha: 2023.07.17  
10:38:08 -04'00'